Jamundí, 22 de septiembre de 2026

ACLARACIONES SOBRE EL PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL 2026-004

Objeto: Suministro de implementos para el laboratorio de la sede María Inmaculada de la Institución Educativa Alfredo Bonilla Montaño

Asunto: Aclaración de especificaciones técnicas de elementos de laboratorio

En atención a las solicitudes presentadas por Nativa Distribuciones y ABC Laboratorios, mediante la cuales se solicitan precisar el material de fabricación de varios elementos de laboratorio y aclarar las condiciones técnicas de la cámara digital correspondiente al ítem 1, la Institución se permite informar lo siguiente:

1. ACLARACIÓN SOBRE MATERIALES DE FABRICACIÓN

Con el propósito de garantizar que las propuestas económicas sean comparables y que los elementos suministrados sean adecuados para el uso pedagógico escolar, se establecen las siguientes características mínimas:

Elemento	Capacidad / presentación	Material mínimo requerido
Vasos de precipitados	50, 100, 250 y 500 mL	Vidrio borosilicato de uso de laboratorio.
Probetas graduadas	50, 100 y 250 mL	Vidrio borosilicato. Se aceptará plástico técnico de laboratorio si acredita resistencia, durabilidad y precisión equivalentes o superiores.
Matraces Erlenmeyer	125 y 250 mL	Vidrio borosilicato de uso de laboratorio.
Tubos de ensayo	Según cantidad solicitada	Vidrio borosilicato de uso de laboratorio.
Pipetas Pasteur	Según cantidad solicitada	Vidrio o plástico técnico de laboratorio, apto para transferencia de pequeños volúmenes.
Varillas agitadoras	Según cantidad solicitada	Vidrio borosilicato.
Embudo de separación	100–250 mL	Vidrio borosilicato, con llave de paso y tapón.
Frascos para reactivos	250 mL, transparentes y ámbar	Vidrio borosilicato, con cierre hermético.
Embudos	Según cantidad solicitada	Vidrio borosilicato.
Vidrios de reloj	Según cantidad solicitada	Vidrio borosilicato.
Cápsulas de evaporación	Según cantidad solicitada	Porcelana de laboratorio.
Morteros y pistilos	Según cantidad solicitada	Porcelana de laboratorio.

2. ACLARACIÓN DEL ÍTEM 1 – MICROSCOPIO BINOCULAR O TRINOCULAR CON CÁMARA DIGITAL

La Institución aclara que la exigencia de una cámara digital de mínimo 5 MP no constituye la única condición técnica. La cámara deberá permitir la finalidad pedagógica prevista: observar y proyectar en tiempo real las imágenes obtenidas mediante el microscopio para facilitar el trabajo con grupos numerosos.

Carrera 50 Sur No. 19-05 Ciudadela Terranova-Jamundí
ie.bonilla@jamundi.gov.co

• Resolución mínima de 5 megapíxeles (5 MP).

• Conexión USB o tecnología equivalente para transmitir la imagen a un computador.

• Compatibilidad con computador para visualización y captura de imágenes.

• Software o aplicación compatible para visualización y captura básica.

• Transmisión de imagen en tiempo real.

• Posibilidad de proyectar mediante computador hacia pantalla, televisor, proyector o video beam.

• La cámara podrá ser integrada o adaptable al ocular/cabezal, siempre que cumpla integralmente los requisitos.

• Inclusión de los accesorios necesarios para instalación, conexión y funcionamiento.

• No se exige marca, referencia comercial o fabricante determinado; se aceptan alternativas equivalentes o superiores.

3. FINALIDAD PEDAGÓGICA DEL SISTEMA DE MICROSCOPÍA

La solución ofertada deberá ser funcional para el trabajo con grupos numerosos, permitiendo que las imágenes microscópicas sean observadas simultáneamente por los estudiantes mediante un sistema de proyección. Por tanto, la Institución no limita la solución a una configuración binocular o trinocular específica, siempre que el conjunto microscopio–cámara cumpla las condiciones mínimas y permita la visualización y proyección en tiempo real.

4. CONDICIONES GENERALES

• Las presentes aclaraciones hacen parte integral de las especificaciones técnicas del proceso.

• Las cantidades y capacidades señaladas en la invitación permanecen sin modificación, salvo las precisiones expresamente indicadas en este documento.

• Los proponentes deberán considerar los accesorios necesarios para entregar los equipos completos y funcionales, cuando corresponda.

• La Institución no establece una marca o referencia comercial específica.

Los demás ítems que no se mencionan en el presente escrito quedan tal como está descriptos en el aviso de invitación.

Cordialmente,

Patricia Avendaño Payán

Lic. PATRICIA AVENDAÑO PAYAN
Rectora

Carrera 50 Sur No. 19-05 Ciudadela Terranova-Jamundí
ie.bonilla@jamundi.gov.co